



R-DNAT-2023-00056
SALTA, 16 de febrero de 2023
EXPEDIENTE N° 1555/2022

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la asignatura Microbiología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera por parte de la Ing. Alicia del Valle Zurita; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar a la Ing. Alicia del Valle Zurita a la cátedra de Microbiología Agrícola de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera como Profesional Adscripta.

Que – asimismo – aconseja aprobar el Plan de Trabajo a desarrollar en el término de un (1) año por la profesional antes mencionada.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 25 resuelve dar lugar a la adscripción profesional peticionada.

Que, a juicio del suscripto, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTA** - "Ad-Honórem" - a la asignatura **MICROBIOLOGÍA AGRÍCOLA** de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán – Rosario de la Frontera a la **Ing. Alicia del Valle ZURITA**, DNI N°38.737.888, por el término de un (1) año a partir de la presente resolución, bajo la dirección de la Ing. Susana Krieger con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art.5º).

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, la profesional adscripta deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4º.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la Comisión Asesora designada por resolución R-DNAT-2022-1617 evaluará la actividad realizada por la Ing. Alicia del Valle Zurita (R-CDNAT-2010-0280).

ARTICULO 5º.- RECORDAR a la interesada y a su Directora los artículos 10 y 17 de la res. R-CDNAT—201-280 (Reglamento de Adscripciones de Profesionales a Cátedras de la Facultad de Ciencias Naturales).

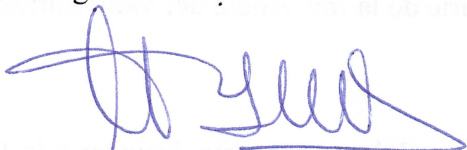


R-DNAT-2023-00056

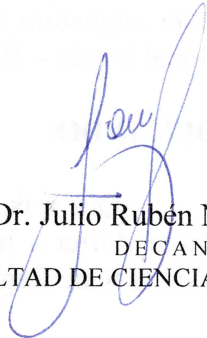
SALTA, 16 de febrero de 2023

EXPEDIENTE N° 1555/2022

ARTICULO 6°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la interesada, Comisión Asesora, cátedra de Microbiología Agrícola, Escuela de Agronomía, Dpto. Docencia, publíquese en la web de la Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.



Dra. Norma Rebeca ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES